



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2015-16

Certificación Número 117

YO, **NYDIA BONET JORDAN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 26 de enero de 2016**, recibió comunicación del Prof. Carlos Ortiz Reyes, Decano del Decanato de Administración, en relación a los documentos requeridos por el Departamento de Gerencia de Capital Humano, en los casos de Rango de Entrada y Ascenso en Rango presentados y atendidos por este cuerpo. Luego de la discusión de rigor, la Junta Administrativa **ACORDÓ**:

Que el único documento necesario enviar a la Oficina de Gerencia de Capital Humano, relacionado a la otorgación de rango y/o a las solicitudes de ascenso en rango, una vez aprobadas por los miembros de la Junta Administrativa, es únicamente la Certificación emitida a tales propósitos.

No será necesario enviar ningún otro documento.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintinueve de enero del año dos mil dieciséis.

Nydia Bonet Jordán, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD
Rector

NBJ/NJAS/ynr



RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS • DECANATO DE ADMINISTRACIÓN
DEANSHIP OF ADMINISTRATION • MEDICAL SCIENCES CAMPUS



25 de enero de 2016

Dr. Noel J. Aymat Santana
Rector

PO BOX 365067
SAN JUAN, PR 00936
TEL. (787) 758-2525
EXTS. 1777, 1799
FAX (787) 765-0330

Estimado doctor Aymat:

En referencia a su petición durante la pasada reunión del 15 de diciembre de 2015 de la Junta Administrativa sobre los documentos requeridos por el Departamento de Gerencia de Capital Humano, en los casos de Rango de Entrada y Ascensos en Rango, deseamos comunicarle lo siguiente:

Luego de revisar y de haber discutido con los Analistas del Área de Docencia la lista de los documentos requeridos para la consideración de Rango de Entrada y Ascensos en Rango, hemos concluido que el único documento que debe ser remitido por la Junta Administrativa al Departamento de Gerencia de Capital Humano es la Certificación oficial de rango otorgado al Facultativo.

En el análisis de los documentos, el Departamento de Gerencia de Capital Humano ha determinado que las cartas de los Comités, los cuales son requisito de la Junta Administrativa, no son documentos requeridos por dicho Departamento.

Dado que la Junta Administrativa ha determinado que a partir del año 2016 los documentos para los ascensos mencionados serán sometidos en formato digital, entendemos que estos son del custodio de la Junta Administrativa, como evidencia oficial de las certificaciones debidamente emitidas.

Nos encontramos en la mejor disposición de contestar cualquier duda o pregunta referente a este particular.

Cordialmente,

Carlos A. Ortiz, PhD(c), MBA, BS, LATG
Decano de Administración



C Dra. Nydia Bonet
Secretaria Junta Administrativa

Lizette Ramiú
Directora, Departamento Gerencia de Capital Humano

Patrón con
Igualdad de
Oportunidad de
Empleo M/M/V/I
Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/I